



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

1

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001001

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE la compañía extranjera **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.** se domicilió en el Ecuador bajo la denominación de **GO INTERNATIONAL SUR AMERICA S.A.** mediante Resolución No. 11079 de 18 de enero de 1982, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 04 de febrero de 1982;

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de enero de 2018, que contiene el poder que la compañía extranjera **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.**, de nacionalidad uruguaya, confiere al señor Savio Freire Lima, de nacionalidad brasilera; así como, la revocatoria del poder en relación al señor Raúl Bonifacio Aguilar;

QUE la Dirección Regional de Actos Societarios y Disolución y la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-0194-M de 30 de enero de 2018, han emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos constantes en la protocolización señalada; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y constantes en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de enero de 2018, atinentes al poder que la compañía extranjera **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.**, de nacionalidad uruguaya, confiere al señor Savio Freire Lima, de nacionalidad brasilera; así como, la revocatoria del poder en relación al señor Raúl Bonifacio Aguilar.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito: a) Tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de protocolización efectuada el 03 de enero de 2018 que contiene el poder que la compañía extranjera **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.**, confiere al señor Savio Freire Lima, que se califica; b) Tome nota del contenido de la presente resolución al margen de la protocolización de 27 de octubre de 2015, que contiene el poder conferido al señor Raúl Bonifacio Aguilar que ahora se revoca; y, c) Que dicha dependencia siente en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba el mencionado poder contenido en la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de enero de 2018, junto con esta resolución; b) Tome nota de la protocolización que contiene la revocatoria del poder conferido al señor Raúl Bonifacio Aguilar y de esta resolución al margen de la inscripción del poder que se revoca de 08 de diciembre de 2015; c) Tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera **GO INTERNATIONAL SUR AMERICA S.A.** hoy denominada **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.** de 04 de febrero de 1982; y, d) Siente las razones respectivas.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00001001

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en el Registro a cargo de la Secretaria de Hidrocarburos del Ministerio de Hidrocarburos, se inscriba la protocolización efectuada en la Notaría Décima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 03 de enero de 2018 que contiene el poder que la compañía extranjera **HALLIBURTON LATIN AMERICA S.R.L.** confiere al señor Savio Freire Lima, junto con esta resolución, y se sienta razón de esta inscripción.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el texto íntegro del poder con las razones respectivas, se publique por una sola vez en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización antes referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 30 de enero de 2018.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AGB/ONL /LEB
Exp. 8018
Tr. 4604-0041-18